

Viernes, 18 de Noviembre de 2016

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

#### OLIVA DE PLASENCIA

**BOP-2016-4693 ACUERDO de aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales.**

#### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Entidad , y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que entrarán en vigor el 1 de Enero de 2017, que fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 9 de Octubre del presente.

Los interesados legitimados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- a).- Plazo de información pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b).- Oficina de presentación: Registro General de la Entidad.
- c).- Organismo ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento-Pleno

Oliva de Plasencia, 10 de octubre de 2016.

EL ALCALDE,  
Angel González Jiménez.

